

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **1681 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 9/2025 por créditos extraordinarios.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2025 por Créditos Extraordinarios financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente de 2025 no comprometidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 1 de abril de 2025.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.